SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 19 de 2011

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Señores concejales muy buenos días, agradezco el compromiso de puntualidad que habíamos acordado en Labor parlamentaria. Siendo las 10 horas 12 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO:

ASISTENCIA
CONCEJAL ACUÑA. LUISPRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAPRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR Lic. Art. 59 de la C.O.M.
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL CASCINO, FABRICIOAUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEPRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOAUSENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORPRESENTE
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 10
concejales habiendo quórum, pasamos al Orden del Día: Punto Uno:
Justificación de Inasistencia de Concejales. De la última sesión, Chaneton, a
consideración de los señores concejales? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Punto Dos. No,
perdón, homenajes. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL:
Gracias, presidente. El pedido de la palabra es porque dentro del bloque del
MPN estamos, como supongo la comunidad de la provincia y de la región,
consternados, dolidos, por esta catástrofe, que es de público conocimiento,
donde, creo que con certeza, 22 personas dejaron de existir al caer el avión
de la compañía Sol aproximadamente anoche a las 21,30 horas. Nuestro
bloque y creo los demás estaremos de acuerdo en hacer este recordatorio,
este homenaje con emoción y con tristeza, y también en el sentido de que hay
neuquinos que han perdido la vida en este hecho. Por otra parte, presidente,
también queremos recodar a dos personas, digamos así, notables, de nuestro
medio, uno del ámbito de salud la doctora o licenciada Chiesa que ha dejado
de existir, que fue un baluarte del comienzo del sistema de salud de nuestra
provincia, y también Néstor Eixarch, un dirigente político notable, un
funcionario destacado en ámbitos de la provincia tanto como de la Nación,
recordando que fue diputado provincial, recordando que presidio el Enargas y tantos otros lugares de trabajo y de responsabilidad que tuvo y que los supo
- PANAS ATAS ILIASTAS AA TESASIA Y AA TASAAASANIIASA AHA TIMA Y AHA IAS SIINA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cumplir tan bien. Lo recuerdo cuando ejercía funciones en Vialidad Provincial en Zapala, por ejemplo, y como vecino y como padre de hijos que hoy son hermosos ciudadanos neuquinos que tienen esa herencia que les dejó su padre, sobre todo de su buen nombre y pasar por este mundo, lamentablemente tenemos que hacer este alto en el inicio de esta sesión con tristeza, porque se han perdido vidas muy valoradas por todos nosotros, en estas últimas horas si se quiere. Así que en nombre de mi bloque quede esta emoción y desde aquí un pensamiento para las familias de solidaridad y recogimiento, muchas gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Jalil. Yo les pido autorización para adherir a las palabras del concejal Jalil y también hacer un homenaje en este momento al Turco Amado, quien ha dejado de acompañarnos acá, seguramente seguirá militando allá arriba, pero creo que también es otro valuarte, vecino neuquinos, que seguramente también mucho de ustedes lo conocían. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Es para adherir al homenaje a las víctimas y por eso voy a pedir, señor presidente, un minuto de silencio. (Se procede al minuto de silencio). CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias. Pasamos al Punto Dos: Informe de Asuntos Entrados. 2 A 1 a 2 A 6.- ENTRADA Nº: 0540/2011 - EXPEDIENTE Nº: 3693-- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA RESOLUCIÓN № 10/11, SOBRE TRATAMIENTOS DE ESPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0541/2011 EXPEDIENTES Nº: 5000095-G-2009 6807-G-2005 - CAR ÁTULA: GUARDIA NATALIA SOLEDAD DE LAS MERCEDES. **SOLICITA** INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TERRENOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0542/2011 , 9113-M-2001 - CAR ÁTULA: **EXPEDIENTES Nº: 11563-V-2006** VILLALOBOS VERONICA LAURA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0543/2011 - EXPE DIENTES Nº: 5000306-S-2010 2576-A-2007 - CARÁTULA: SOAZO TAMARA SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL ELIZABETH. **REGISTRO** POSTULANTE PARA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0544/2011 - EXPEDIENTES Nº: 5732-L-2009 10572-L-2006 - CARÁTULA: LESCANO JOSE PASCUAL. **SOLICITA** INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTE PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0545/2011 **EXPEDIENTES Nº: 13142-V-2006** 1033-C-2003 - CAR ÁTULA: SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO VILLEGAS VERONICA ANDREA. POSTULANTE TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0546/2011 - EXPEDIENTES Nº: 5971-A-2009 12495-F-2006 - CARÁTULA: ARAVENA ERMELINDA . INSCRIPCIÓN POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0547/2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXPEDIENTE Nº: 3009-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA ROSA ELENA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0548/2011 - EXPEDIENTE Nº: 3692-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. RESOLUCIÓN Nº 11/11 SOBRE TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTE PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº: 0549/2011 - EXPEDIENTE Nº: 5968-G-2009 - CARÁTULA: GODOY ELENA . SOLICITA INSCRIPCIÓN POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA Nº. 0550/2011 - EXPEDIENTE Nº. 14044-R-2006 - CARÁTULA: SOLICITA INSCRIPCIÓN ROTELA CARRERAS LOUDE BEATRIS. REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0551/2011 - EXPEDIENTE Nº: 6915-M-2008 - CARÁTULA: MONSALVEZ JUAN S. SOLICITA REGULARIZACIÓN SECTOR EL TANQUE Bº INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0552/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-A-201 - CARÁTULA: AGUIRRE INOCENCIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TRASLADO EN CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA Nº: 0553/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-E-201 1 - CARÁTULA: E. M. PATAGONIA ASOCIACION CIVIL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA 25 DE JUNIO EVENTO EN EL MARCO DEL "DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº. 0554/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-010-L-- CARÁTULA: LEIVA FRESIA ARGENTINA. **SOLICITA** CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0555/2011 - EXPEDIENTE N°. CD-024-M-2011 - CARÁTUL A: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA-. ELEVA FOTOCOPIA DECRETO Nº 466/2011- CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, PLAN INTEGRAL "MAS Y MEJOR TRABAJO".- - SE RESOLVIÓ: LÉGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-ENTRADA Nº: 0557/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-V-201 1 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BO SALUD PUBLICA. SOLICITAN EN VENTA FRACCIÓN DE TERRENO COLINDANTE.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0558/2011 -EXPEDIENTE Nº: CD-040-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MELIPAL. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA IMAGEN DE LA DIFUNTA CORREA EN AVDA. NOVELLA ESQUINA HUILEN - SE RESOLVIO: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0559/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-0 46-C-201 CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE AL AUMENTO DEL BOLETO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -

DE SU ORIGINAL

SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0560/2011 EXPEDIENTE Nº: CD-047-C-2011 - CARÁTULA: CERDA DORA SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0561/2011 - EXPEDIENTE CD-048-C-2011 - CARÁTULA: CERDA FAUSTO. CONDONACIÓN TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0562/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALúE POSIBILIDAD DE TRASLADAR EL REFUGIO DE PASAJEROS UBICADO EN CALLE E. GODOY Y SAN MARTÍN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0563/2011 - EXPEDIENTE Nº. C D-314-B-2010 -CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE UN SUBSIDIO ESPECIAL DE \$ 30.000 AL PROGRAMA ASER CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGA DEPENDIENTES -SE RESOLVIO: ARCHIVO.- ENTRADA Nº. 0564/2011 - EXPEDIENTE Nº. 101-M-1984 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DPTO EJECUTIVO-. ADJ. FOTOCOPIA BOLETO DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTE A LOTES DEL BO PARQUE SANTA GENOVEVA PARA ESCRITURACIÓN. -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0567/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-P-2011 - CARÁTULA: PEUTREN JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0568/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-R-201 - CARÁTULA: RETAMAL SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0569/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-V-2011 - CARÁTUL A: VALERO SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA LUIS MAURICIO. PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0570/2011 - EXPEDIENTE Nº: 18 47-C-2011 CARÁTULA: CADAGAN OJEDA PALMIRA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISSE Nº 132 A FAVOR DEL SR. IBAÑEZ HORACIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0571/2011 EXPEDIENTE Nº: 4361-F-2010 - CARÁTULA: FUNDACION E SCUELA CRISTIANA EVANGELICA. SOLICITA PREDIO DENTRO DEL RADIO BO CONFLUENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº. 0572/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-021-G-2010 , 5000098-G-2009 , 5000432-G-2010 -CARÁTULA: GUZMAN BEATRIZ EMILCE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0573/2011 -EXPEDIENTE N°: 3081-P-2011 - CARÁTULA: PERALTA DANTES RODOLFO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS № 142 A FAVOR DEL SR. ARNALDO ANDRÉS PORTILLO - SE RESOLVIÓ:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0574/2011 - EXPEDI ENTE Nº CD-169-C-200 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE -BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SI ES FACTIBLE LA PODA DE LAS PLANTAS QUE DIFICULTEN LA VISIÓN DE LOS SEMÁFOROS EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0575/2011 - EXPEDIENTE Nº: C D-033-G-2010 -GONZALEZ CARATULA: CRISTOBAL ALEJANDRO. EXIMICIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0576/2011 -EXPEDIENTE Nº: CD-051-C-201 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE AL ESTADO DE ABANDONO DEL CEMENTERIO BARRIO PROGRESO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0577/2011 -EXPEDIENTE Nº: CD-052-C-201 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. SOLICITA MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES DEL BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº. 0578/2011 -EXPEDIENTE Nº: CD-012-J-2011 - CARÁTULA: JARDIN DE INFANTES CASTILLITO DE PAPEL . SOLICITA AMPLIACIÓN DE MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE ESCOLAR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº. EXPEDIENTE N°: 2983-M-2011 _ - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº. 0585/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-001-N-2011 - CARÁTULA: NAVAS OSCAR RAFAEL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 228 SIN CARGO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº. 0586/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-P-2011 - CARÁTUL A: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA WLASIUK EDUARDO JOSE S/APREMIO" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- --CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si no hay objeciones debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. 2 B: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------- - ACCION SOCIAL --

ENTRADA Nº 0337/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-023-R-201 0 - CARÁTULA: ROJO ANASTASIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HERNAN POLIANSKY A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO Nº 0 15/2011.- - ENTRADA Nº 0416/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-061-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR Y RECHAZAR, LA METODOLOGÍA DE OCUPACIÓN COMPULSIVA EN TERRENOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO Nº 016/2011.- -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº: 0465/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-M-201 0 - CARÁTULA: MARQUEZ MARIO ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUEZ LUIS ALBERTI TITANTI" A CALLE O ESPACIO VERDE CIRCUNDANTE AL NUEVO EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DESPACHO Nº: 017/2011.- -ENTRADA Nº: 0533/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-083-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 16º ANIVERSARIO DEL EVENTO BRISAS DE ESPAÑA A REALIZARSE EL 06 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. -DESPACHO Nº: 018/2011.-- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -ENTRADA Nº. 1330/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-054-P-201 0 - CARÁTULA: SOLICITA CONDONACIÓN PILQUIÑAN EDUARDO. INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - - DESPACHO Nº: 051/2011. -ENTRADA Nº. 1404/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-043-M-201 0 - CARÁTULA: SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MADROÑAL ANGEL OMAR. PATENTE DE RODADO - DESPACHO Nº: 052/2011.- ------ENTRADA Nº. 1409/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-012-F-201 0 - CARÁTULA: FERNANDEZ SANDRA NOEMI. SOLICITA EXIMICIÓN PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 053/2011.- ---ENTRADA Nº: 1435/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-P-201 0 - CARÁTULA: PEREDA JORGE - EXCOMBATIENTE DEL BEAGLE- . **SOLICITA CARÁCTER RECONOCIMIENTO** SUBSIDIO EN DE COMO EXCOMBATIENTE DEL BEAGLE - DESPACHO Nº: 054/2011.- --ENTRADA Nº. 1491/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-059-M-201 0 - CARATULA: MARTINEZ MAGDALENA. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO Nº. 055/2 011.- -----VISTO el Expediente Nº CD-059-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARTINEZ MAGDALENA, D.N.I. Nº 4.930.439, en representación de quien en vida fuera el Sr. CARMONA NICOLAS, con domicilio en calle Amaranto Suárez Nº 848 de esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-4576-000, Partida Nº 37851; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-059-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora MARTINEZ MAGDALENA, D.N.I. Nº 4.930.439, en representación de quien en vida fuera el Sr. CARMONA NICOLAS, con domicilio en calle Amaranto Suárez Nº 848 de esta ciudad, solicita condonación de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-4576-000, Partida Nº 37851; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora MARTINEZ MAGDALENA, D.N.I. Nº 4.930.439, en representación de guien en vida fuera el Sr. CARMONA NICOLAS, referente a condonación de intereses respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-4576-000, Partida Nº 37851.-ARTÍCULO 20): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE afirmativa? PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 1529/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-023-L-200 9 - CARÁTULA: SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN LOPEZ NAVARRETE ORLANDO . ESPECIAL DE PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO Nº. 056/2011.- -ENTRADA Nº. 1531/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-079-C-201 0 - CARÁTULA: CABRERA MIRTA ESTHER. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 057/2 011.- ----ENTRADA Nº. 1539/2010 - EXPEDIENTES Nº. 12007-P-200 9 , CD-096-P-- CARÁTULA: PRADO DEIJ JORGE OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO Nº: 05 8/2011.- ---ENTRADA Nº: 1540/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-076-C-201 0 - CARÁTULA: CAZO HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS PAGO DEUDA EN CONCEPTO TASA POR PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO Nº: 059/2011.- -ENTRADA Nº. 1541/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-016-F-200 8 - CARÁTULA: FERNANDEZ SUSANA HAYDEE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO Nº: 060/201 1.-ENTRADA Nº: 1543/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-085-C-200 9 - CARÁTULA: CORCHIO ELIAS HORACIO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 061/2011.- -ENTRADA Nº. 1564/2010 - EXPEDIENTE Nº. 7488-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. PROYECTO DE ORDENANZA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA MICRO EMPRESA (PRO.FO.M.) - DESPACHO Nº: 062/2011.- --ENTRADA Nº: 1565/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-V-201 0 - CARÁTULA: VERTIZ MARIA SANDRA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 063/2011.- --

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ENTRADA Nº 1568/2010 - EXPEDIENTE Nº CD-008-I-201 0 - CARÁTULA: ISLA MARTA EUGENIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO Nº: 064/2011.- -ENTRADA Nº. 1570/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-008-A-201 0 - CARÁTULA: AMBROS JORGE EMILIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO Nº: 065/2011.- --ENTRADA Nº: 1640/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-113-C-201 0 - CARÁTULA: CIAVOLELLA PATRICIA. SOLICITO QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -ASFALTO- -DESPACHO Nº: 066/2011.- -ENTRADA Nº. 1642/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-001-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIRILAO VASQUEZ ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - DESPACHO Nº: 067/2011.- ------ENTRADA Nº: 1644/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-044-M-200 9 - CARÁTULA: MALIQUEO ELSA BEATRIZ. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 068/2011.- ---------ENTRADA Nº: 1651/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-141-C-201 0 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 069/2011.- --ENTRADA Nº: 1655/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-L-201 0 - CARÁTULA: LEIVA JULIO CESAR. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. DESPACHO Nº: 070/2011.- ------ENTRADA Nº. 1660/2010 - EXPEDIENTE Nº. CD-009-H-201 0 - CARÁTULA: HIDALGO SELVA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 071/2011.- -ENTRADA Nº: 0264/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-P-201 0 - CARÁTULA: PEZZULLO IRMA. SOLICITA CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL PLAN ESPECIAL DE PAGO. - DESPACHO Nº 072/2011.- -ENTRADA Nº: 0339/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-L-201 1 - CARÁTULA: LUJAN ROSA ENCARNACION. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO OBTENIDO MEDIANTE MORATORIA - DESPACHO Nº: 073/2011.- -ENTRADA Nº: 0526/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-079-S-200 9 - CARÁTULA: SALINAS JULIA DINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO Nº: 074/2011.- ------ - SERVICIOS PUBLICOS - ----ENTRADA Nº: 0501/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-071-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. **INSTASE** REACONDICIONAR Y REMOVER ESTRUCTURAS DE SEÑALIZACIÓN Y REFUGIOS PEATONALES EN EL NUEVO SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE BELGRANO - DESPACHO Nº: 040/2011.- --CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pasamos al Punto Tres: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------- - ACCION SOCIAL - ------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

ENTRADA Nº: 0048/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-311-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A FIRMAR UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NEUQUÉN, PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE IDEAS PROTOTIPO DE "CASA DE LA CULTURA BARRIAL" - DESPACHO Nº: 012/2011.- --VISTO el Expediente Nº CD-311-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la actividad Cultural en Neuquén tiene un importante crecimiento y desarrollo, que año tras año y ante diferentes eventos o encuentros desborda la capacidad física de los espacios construidos en la Ciudad. Que la misma no debe concentrarse en el área centro de la ciudad, sino que debe tener espacios físicos adecuados en los barrios para su futuro crecimiento y desenvolvimiento. Que para la actividad cultural deben considerarse espacios aptos y diseñados en particular para actividades participativas y comunitarias como exposiciones, charlas, conferencias, talleres, representaciones o funciones teatrales o musicales. Que actualmente los grupos independientes, que ejercen actividades culturales, carecen de edificios que puedan permitirle el desarrollo pleno de sus actividades en los barrios de la ciudad, dado que los mismos fueron pensados para otras funciones comunitarias. Que es preciso abordar este tema con profesionales de la arquitectura y el urbanismo que aporten un diseño técnicamente preciso y económicamente austero, para satisfacer estas funciones, a través de un edificio prototipo que pueda ser construido en diversos barrios, al menos en un número de 8 (ocho) donde están creciendo activamente los eventos culturales. Que la modalidad de llamado a Concurso en el ámbito de la Provincia y Ciudad de Neuquén, para el diseño de prototipos de edificios, a través de los Colegios Profesionales, garantiza la posibilidad de acceder a nuevas ideas, nuevas imágenes, y nuevos diseños que colaboran a ampliar el aspecto Cultural de la Ciudad, y a jerarquizar estas actividades. Que es pertinente que el Órgano Ejecutivo Municipal firme un Convenio con el Colegio de Arquitectos de Neuquén a efectos de proceder a un llamado a Concurso de Ideas para la obtención de este edificio prototipo. Que la Secretaría de Cultura Municipal manifiesta su visto bueno y acuerdo con el proyecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-311-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la actividad Cultural en Neuquén tiene un importante crecimiento y desarrollo, que año tras año y ante diferentes eventos o encuentros desborda la capacidad física de los espacios construidos en la Ciudad. Que la misma no debe concentrarse en el área centro de la ciudad, sino que debe tener espacios físicos adecuados en los barrios para su futuro crecimiento y desenvolvimiento. Que para la actividad cultural deben considerarse espacios aptos y diseñados en particular para actividades participativas y comunitarias como exposiciones, charlas, conferencias, talleres, representaciones o funciones teatrales o musicales. Que actualmente los grupos independientes, que ejercen actividades culturales, carecen de edificios que puedan permitirle el desarrollo pleno de sus actividades en los barrios de la ciudad, dado que los mismos fueron pensados para otras funciones comunitarias. Que es preciso abordar este

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio con el Colegio de Arquitectos de Neuquén para el llamado a Concurso de Ideas para la obtención de un edificio prototipo para la "Casa de la Cultura Barrial".- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer los fondos necesarios para realizar el llamado a Concurso de Ideas establecido en la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BUERMUDEZ: Era para consignar mi voto negativo, señor presidente, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Volvemos entonces a poner a consideración el proyecto de Ordenanza, en general. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Era también para que se fije, señor presidente, voy a compartir con el concejal de la derecha, mi voto negativo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 6 votos positivos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 6. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: 4 votos. Queda aprobado el proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0365/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-G-201 1 - CARÁTULA: **GOMEZ ADELA. SOBRE LAS ELECCIONES EN LA SOCIEDAD VECINAL** DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - DESPACHO Nº: 013/2011. - ---VISTO el Expediente Nº CD-009-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia la Sra. Gómez Adela, en su calidad de apoderada

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

de la Lista Nº 261 del Barrio Bouquet Roldán, informa sobre la situación vivida en dicho barrio a raíz de la suspensión del acto electoral programado para el día 20 de Marzo del corriente año.- Que manifiesta que dicha suspensión se debió a que el actual presidente de la Sociedad Vecinal interpuso una acción judicial a fin de poder presentarse al comicio referido.- Que señala que dicha situación ha ocasionado distintos perjuicios tanto a su lista como así también a los vecinos electores que acompañan la lista.- Que asimismo refiere que tanto la Carta Orgánica Municipal, como la Ordenanza Nº 8178, establecen que es incompatible el cargo de Presidente de la Comisión Vecinal con el de funcionario público.- Que señala que les falta información al respecto, a fin de orientar a los vecinos que representan, informando a su vez que han incurrido en gastos para afrontar el acto eleccionario, viéndose perjudicados con la suspensión del mismo.- Que resulta necesario contar con un informe del Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de obtener información al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-009-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia la Sra. Gómez Adela, en su calidad de apoderada de la Lista Nº 261 del Barrio Bouquet Roldán, informa sobre la situación vivida en dicho barrio a raíz de la suspensión del acto electoral programado para el día 20 de Marzo del corriente año.- Que manifiesta que dicha suspensión se debió a que el actual presidente de la Sociedad Vecinal interpuso una acción judicial a fin de poder presentarse al comicio referido.- Que señala que dicha situación ha ocasionado distintos perjuicios tanto a su lista como así también a los vecinos electores que acompañan la lista.- Que asimismo refiere que tanto la Carta Orgánica Municipal, como la Ordenanza Nº 8178, establecen que es incompatible el cargo de Presidente de la Comisión Vecinal con el de funcionario público.- Que señala que les falta información al respecto, a fin de orientar a los vecinos que representan, informando a su vez que han incurrido en gastos para afrontar el acto eleccionario, viéndose perjudicados con la suspensión del mismo.- Que resulta necesario contar con un informe del Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de obtener información al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DON POBLET RAMÓN A PLAZA UBICADA ENTRE CALLES LA PAMPA Y CEFERINO NAMUNCURA, DE DICHO BARRIO - DESPACHO Nº. 014/2011.-

VISTO el Expediente Nº CD-094-S-2010; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo solicita se imponga el nombre de Don Ramón Poblet a la plaza ubicada entre las calles La Pampa y Ceferino Namuncurá de dicho barrio.- Que el nombre propuesto surge, en principio, del acuerdo de vecinos del sector en pos de rendir homenaje a quien fuera uno de los primeros pobladores de dicho barrio.- Que el Sr. Ramón Poblet se radicó en lo que hoy es el Barrio Nuevo en el año 1934, estableciéndose en calle San Luís Nº 695, donde formó su hogar y su familia, contrayendo matrimonio con la Sra. Evangelina Castillo y de cuya unión nacieron sus hijos, Rubén Ramón, René Esteban, Enilde Juana y Rodolfo Aníbal.- Que se desempeñó en la Institución Policial del entonces Territorio Nacional, alcanzando el rango de Sargento Primero.- Que al crearse la Mutual Policial de Neuquén, el día 20 de septiembre de 1952, ocupó el cargo de Secretario de Actas.- Que fue un hombre sencillo, con alto espíritu altruista, dedicando esfuerzos económicos y horas de trabajo, junto a otros vecinos y familiares, para levantar la sede del Club Social y Deportivo Barrio Nuevo, lo que hoy conforma la Sede del Club Atlético Neuquén, sito en calle Intendente Carro Nº 257.- Que dicha institución quedó creada oficialmente el día 4 de mayo de 1947, y en la cual se recuerdan los bailes que realizaban en el baldío ubicado en calles Intendente Carro y San Luís.- Que en el año 1950 a 1956 se desempeñó en el cargo de Presidente del Club Barrio Nuevo, organizando festivales bailables con el fin de recaudar fondos destinados a dotar de agua corriente al barrio, colocando a su vez canillas públicas, a fin de dotar del vital recurso a los vecinos del barrio.- Que, asimismo, se desempeñó como Delegado del Equipo de Fútbol en los "Campeonatos Infantiles Evita".- Que en el año 1954, a su pedido, logra su retiro de la fuerza policial, rechazando a su vez el pase a los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego.- Que luego del retiro se dedicó a ejercer el comercio, instalando un bar denominado "Rolito" en referencia a su hijo menor.- Que estuvo enrolado en las filas de la Unión Cívica Radical y supo interpretar la política como una participación democrática, para engrandecer a los pueblos a través de los representantes que demostraban vocación de servicio, honestidad y responsabilidad en el cumplimiento del mandato de la ciudadanía, virtudes ellas que exigía y mantenía firmes en sus convicciones, sin aspirar a cargos electivos en desmedro de otros políticos. Situación ella que fue reconocida tanto por sus amigos y allegados como por los propios miembros de su partido.- Que, consultada la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el Espacio Verde Nº 682, ubicado en calle Cacique (código 02523), entre La Pampa (código 01013) y Misiones Namuncurá (código 01213), se encuentra disponible para ser designado con el nombre de "Don Ramón Poblet".- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-094-S-2010; y CONSIDERANDO; Que la Sociedad Vecinal del Barrio Nuevo solicita se imponga el nombre de Don Ramón Poblet a la plaza ubicada entre las calles La Pampa y Ceferino Namuncurá de dicho barrio.- Que el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

nombre propuesto surge, en principio, del acuerdo de vecinos del sector en pos de rendir homenaje a quien fuera uno de los primeros pobladores de dicho barrio.- Que el Sr. Ramón Poblet se radicó en lo que hoy es el Barrio Nuevo en el año 1934, estableciéndose en calle San Luís Nº 695, donde formó su hogar y su familia, contrayendo matrimonio con la Sra. Evangelina Castillo y de cuya unión nacieron sus hijos, Rubén Ramón, René Esteban, Enilde Juana y Rodolfo Aníbal.- Que se desempeñó en la Institución Policial del entonces Territorio Nacional, alcanzando el rango de Sargento Primero.-Que al crearse la Mutual Policial de Neuguén, el día 20 de septiembre de 1952, ocupó el cargo de Secretario de Actas.- Que fue un hombre sencillo, con alto espíritu altruista, dedicando esfuerzos económicos y horas de trabajo, junto a otros vecinos y familiares, para levantar la sede del Club Social y Deportivo Barrio Nuevo, lo que hoy conforma la Sede del Club Atlético Neuquén, sito en calle Intendente Carro Nº 257.- Que dicha institución quedó creada oficialmente el día 4 de mayo de 1947, y en la cual se recuerdan los bailes que realizaban en el baldío ubicado en calles Intendente Carro y San Luís.- Que en el año 1950 a 1956 se desempeñó en el cargo de Presidente del Club Barrio Nuevo, organizando festivales bailables con el fin de recaudar fondos destinados a dotar de agua corriente al barrio, colocando a su vez canillas públicas, a fin de dotar del vital recurso a los vecinos del barrio.- Que, asimismo, se desempeñó como Delegado del Equipo de Fútbol en los "Campeonatos Infantiles Evita".- Que en el año 1954, a su pedido, logra su retiro de la fuerza policial, rechazando a su vez el pase a los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego.- Que luego del retiro se dedicó a ejercer el comercio, instalando un bar denominado "Rolito" en referencia a su hijo menor.- Que estuvo enrolado en las filas de la Unión Cívica Radical y supo interpretar la política como una participación democrática, para engrandecer a los pueblos a través de los representantes que demostraban vocación de servicio, honestidad y responsabilidad en el cumplimiento del mandato de la ciudadanía, virtudes ellas que exigía y mantenía firmes en sus convicciones, sin aspirar a cargos electivos en desmedro de otros políticos. Situación ella que fue reconocida tanto por sus amigos y allegados como por los propios miembros de su partido.- Que, consultada la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que el Espacio Verde Nº 682, ubicado en calle Cacique Namuncurá (código 02523), entre La Pampa (código 01013) y Misiones (código 01213), se encuentra disponible para ser designado con el nombre de "Don Ramón Poblet".- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Sargento Primero Ramón Poblet" al Espacio Verde Nº 682, ubicado en calle Cacique Namuncurá (código 02523), entre La Pampa (código 01013) y Misiones (código 01213), del Barrio Nuevo.-ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

 - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ----ENTRADA Nº: 0733/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-101-C-200 8 - CARÁTULA: CERDA JORGE . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 045/2011.- -VISTO el Expediente Nº CD-101-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CERDA JORGE, D.N.I. Nº 7.577.012, con domicilio en la calle Nordestrom Nº 530 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio SUU-549; Que, de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, el contribuyente es a su vez titular de otro que vehículo, el que se identifica con el Dominio SUU-538, adeudando también el mismo Impuesto; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda Nº 18040 (sin Juicio iniciado a la fecha) y 20232 (Juicio Nº 13094), por los vehículos identificados con los Dominios SUU-538 y SUU-549, respectivamente; Que, según informa la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, el recurrente tiene a su cargo dos (2) Planes de Pago, correspondientes a Contribución por Mejoras, por las Partidas Nº 39301 y 29563, hecho que evidenciaría que el contribuyente es Titular de dos (2) inmuebles; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-101-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CERDA JORGE, D.N.I. Nº 7.577.012, con domicilio en la calle Nordestrom Nº 530 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio SUU-549; Que, de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, el contribuyente es a su vez titular de otro que vehículo, el que se identifica con el Dominio SUU-538, adeudando también el mismo Impuesto; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda Nº 18040 (sin Juicio iniciado a la fecha) y 20232 (Juicio Nº 13094), por los vehículos identificados con los Dominios SUU-538 y SUU-549, respectivamente; Que, según informa la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, el recurrente tiene a su cargo dos (2) Planes de Pago, correspondientes a Contribución por Mejoras, por las Partidas Nº 39301 y 29563, hecho que evidenciaría que el contribuyente es Titular de dos (2) inmuebles; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. CERDA JORGE, D.N.I. Nº 7.577.012, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

de su propiedad identificado con el Dominio SUU-549.- ARTÍCULO 2º): A

través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Resolución, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----ENTRADA Nº: 1534/2010 - EXPEDIENTE Nº: 150-D-2010 - CARÁTULA: DIAZ TRONCOSO GLORIA MARIANA. SOLICITA PLAN DE PAGO PAVIMENTO ACORDE A SUS INGRESOS - DESPACHO Nº: 046/2011.- ----VISTO el Expediente Nº OE-150-D-2010; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante las presentes actuaciones la señora DIAZ TRONCOSO GLORIA MARIANA, D.N.I. Nº 18.732.052, con domicilio en la calle Piuquén Nº 685 - Casa Nº 84 -Manzana A del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-265, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-5582-0000, Partida Nº 1176; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 208520 (Juicio Nº 13461), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece artrosis y percibe una jubilación del ISSN por discapacidad del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-) mensuales a valores de junio de 2010; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº OE-150-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DIAZ TRONCOSO GLORIA MARIANA, D.N.I. Nº 18.732.052, con domicilio en la calle Piuquén Nº 685 - Casa Nº 84 -Manzana A del Barrio Mercantil de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-265, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-5582-0000, Partida Nº 1176; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 208520 (Juicio Nº 13461), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece artrosis y percibe una jubilación del ISSN por discapacidad del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-) mensuales a valores de junio de 2010; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora DIAZ TRONCOSO GLORIA MARIANA, D.N.I. Nº 18.732.052, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-265, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-5582-0000, Partida Nº 1176.-ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------

VISTO el Expediente Nº CD-060-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor ARANEDA HERNANDEZ HONORIO PATRICIO, D.N.I. Nº 92.246.116, con domicilio en la calle Chaneton Nº 1580 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1979-0000, Partida Nº 40207; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20894 (Legajo Nº 13390), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, a su vez, el contribuyente mantenía deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, la que regularizó mediante Convenio de Pago Nº 25-0006368; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece una discapacidad de carácter permanente acreditada mediante el correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con una pensión del orden de los Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar un Plan de Pago Especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-060-A-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor ARANEDA HERNANDEZ HONORIO PATRICIO, D.N.I. № 92.246.116, con domicilio en la calle Chaneton Nº 1580 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1979-0000, Partida Nº 40207; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20894 (Legajo Nº 13390), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, a su vez, el contribuyente mantenía deuda en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, la que regularizó mediante Convenio de Pago Nº 25-0006368; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece una discapacidad de carácter permanente acreditada mediante correspondiente Certificado del JUCAID, y subsiste con una pensión del orden de los Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar un Plan de Pago Especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor ARANEDA HERNANDEZ HONORIO PATRICIO, D.N.I. Nº 92.246.116, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1979-0000, Partida Nº 40207.-ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Setenta (\$70.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-266, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1979-0000, Partida Nº 40207, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado el contribuyente fehacientemente.- ARTÍCULO FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -------ENTRADA Nº: 1567/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-042-P-201 0 - CARÁTULA: PINO REYES BERTA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO Nº: 048/2011.- ----VISTO el Expediente Nº CD-042-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

las presentes actuaciones, la señora PINO REYES BERTA BERONICA, D.N.I. Nº 92.642.022, con domicilio en la calle Maestros Puntanos Nº 504 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita condonación y eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-7054-0000, Partida Nº 53835; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 21322, sin juicio iniciado a la fecha: Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de problemas de tiroides, artrosis cervical, síndrome Reynon y problemas depresivos, y subsiste mediante la ayuda de sus hijos, no percibiendo ingresos de manera directa; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-042-P-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora PINO REYES BERTA BERONICA, D.N.I. Nº 92.642.022, con domicilio en la calle Maestros Puntanos Nº 504 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita condonación y eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-7054-0000, Partida Nº 53835; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 21322, sin juicio iniciado a la fecha; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente padece de problemas de tiroides, artrosis cervical, síndrome Reynon y problemas depresivos, y subsiste mediante la ayuda de sus hijos, no percibiendo ingresos de manera directa; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

ÉL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora PINO REYES BERTA BERONICA, D.N.I. Nº 92.642.022, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-7054-0000, Partida Nº 53835.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

VISTO el Expediente Nº CD-013-U-1994; y CONSIDERANDO: Que la señora Verónica Urrutia solicita en venta el inmueble de propiedad del Municipio sito en calle Chubut Nº 1.300, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-0810-4812-0000; Que se remiten las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines de que se elaboren los informes correspondientes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el inmueble de referencia fue cedido como reserva fiscal (Expte. C-0114-70) e inscripto a nombre del Municipio bajo Matrícula 23937-CONFLUENCIA, y que en fecha 20 de Abril de 1.994 se otorgó sobre el mismo permiso de uso y ocupación precaria a favor del Sr. Roberto Rufino Tapia y señora; Que habiéndose tratado en Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante Nº 27/1.995, estas actuaciones pasan al Archivo (Pase Nº 360/1995); Que en fecha 10 de Junio de 2.010, la señora Urrutia reitera su pedido de terreno, solicitando el desarchivo de las actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-013-U-1994; y CONSIDERANDO: Que la señora Verónica Urrutia solicita en venta el inmueble de propiedad del Municipio sito en calle Chubut Nº 1.300, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-0810-4812-0000; Que se remiten las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines de que se elaboren los informes correspondientes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el inmueble de referencia fue cedido como reserva fiscal (Expte. C-0114-70) e inscripto a nombre del Municipio bajo Matrícula 23937-CONFLUENCIA, y que en fecha 20 de Abril de 1.994 se otorgó sobre el mismo permiso de uso y ocupación precaria a favor del Sr. Roberto Rufino Tapia y señora; Que habiéndose tratado en Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante No 27/1.995, estas actuaciones pasan al Archivo (Pase Nº 360/1995); Que en fecha 10 de Junio de 2.010, la señora Urrutia reitera su pedido de terreno, solicitando el desarchivo de las actuaciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBÉRANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

<u>ARTICULO 1º):</u> SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la petición de la señora Verónica Urrutia, D.N.I.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 92.864.362, respecto a la solicitud en venta el inmueble de propiedad del Municipio sito en calle Chubut Nº 1.300, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-0810-4812-0000, comunicándole que a fin de obtener lote municipal deberá estar inscripta en el RUPROVI y/o dirigirse a la Unidad Ejecutora Municipal a los efectos de su inscripción. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0321/2011 - EXPEDIENTE Nº: 8275-S-1998 - CARÁTULA: SIFON FELIPE WALTER. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 10 MZA 22, Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO Nº: 0 33/2011.- --VISTO el Expediente Nº SEO-8275-S-1998; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se otorgó Constancia Provisoria del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 22 del Barrio Alto Godoy III Etapa - Sector Toma Norte, a Favor del Señor Felipe Walter Sifon, con D.N.I. Nº 16.796.684; Que los Señores Sifon y Rivera manifiestan su acuerdo en audiencia conciliatoria previa al dictado de la Sentencia de Divorcio, en autos caratulados "RIVERA MONICA DEL CARMEN Y OTRO s/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO", Expte. 10773/3, en relación al inmueble mencionado ut supra que poseen como bien ganancial para que sea inscripto a nombre de sus hijos con usufructo a favor de la Sra. Rivera, hasta tanto los mismos obtengan la mayoría de edad. Que conforme a la norma legal mencionada se formalizó el respectivo Boleto de Compraventa con fecha 01 de Noviembre de 2.005, a favor de la Sra. Mónica del Carmen Rivera; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO-8275-S-1998; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se otorgó Constancia Provisoria del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 22 del Barrio Alto Godoy III Etapa - Sector Toma Norte, a Favor del Señor Felipe Walter Sifon, con D.N.I. Nº 16.796.684; Que los Señores Sifon y Rivera manifiestan su acuerdo en audiencia conciliatoria previa al dictado de la Sentencia de Divorcio, en autos caratulados "RIVERA MONICA DEL CARMEN Y OTRO s/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO", Expte. 10773/3, en relación al inmueble mencionado ut supra que poseen como bien ganancial para que sea inscripto a nombre de sus hijos con usufructo a favor de la Sra. Rivera, hasta tanto los mismos obtengan la mayoría de edad. Que conforme a la norma legal mencionada se formalizó el respectivo Boleto de Compraventa con fecha 01 de Noviembre de 2.005, a favor de la Sra. Mónica del Carmen Rivera; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Señores Tamara Edith Sifon, con D.N.I. N° 37.173.379, y Juan Manuel Sifon, con D.N.I. N° 41.010.606, con usufructo a favor de la señora Mónica del Carmen Rivera,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

con D.N.I. No 17.960.845, con estado civil divorciada, sobre el inmueble que se designa como Lote 10 de la Manzana 22, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-0752-0000, con una superficie total de 191,01 m2, conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera de la Ciudad de Neuquén; registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén con fecha 15 de Febrero de 2.001, bajo Expediente Nº E-2756-4228/00, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 70386-CONFLUENCIA.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.-ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0334/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA MUNICIPAL EN ESQUINA DEL LOTE 75, MZA. O, LOTE 1 DE LA CHACRA 98 BARRIO LA SIRENA - DESPACHO Nº. 034/20 11.- -VISTO el Expediente Nº CD-047-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 4842 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público y a inscribir en el dominio privado municipal las fracciones ubicadas en las esquinas de las manzanas O, P, Q, R, S y T que se denominan "ensanche de vereda" y que son parte del Lote 1 de la Chacra 98, respetando la continuidad de las líneas municipales; Que la misma Ordenanza autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a vender cada una de las fracciones a los vecinos linderos, debiendo para cada caso contar la conformidad de ambos. Que dicha norma se sancionó por petición de los vecinos que deseaban contar con espacios para la construcción de garages. Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales de la Municipalidad cursa Nota Nº223/10-DOTF-DN a un agrimensor particular en respuesta a una consulta sobre el Lote 75 de la Manzana O y al sólo efecto de los fines previstos en la Ordenanza Nº 4842; Que con una simple visita al terreno se observa que quienes habitan en el terreno lindero, es decir en el Lote 74, han avanzado con un paredón sobre el terreno municipal invadiendo la fracción que le correspondería ser otorgada en venta a los vecinos del Lote 75; Que estos vecinos desean hacer uso del derecho a compra que les fuera otorgado por Ordenanza, pero no pueden resolver la situación de invasión ante la justicia ya que el terreno sigue siendo municipal; Que corresponde por lo tanto al Órgano Ejecutivo Municipal iniciar las acciones necesarias para que el citado espacio sea liberado de la construcción realizada, se mensure y se otorgue en venta a quien por la misma norma tiene derecho sobre el terreno; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-047-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 4842 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

desafectar del dominio público y a inscribir en el dominio privado municipal las fracciones ubicadas en las esquinas de las manzanas O, P, Q, R, S y T que se denominan "ensanche de vereda" y que son parte del Lote 1 de la Chacra 98, respetando la continuidad de las líneas municipales; Que la misma Ordenanza autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a vender cada una de las fracciones a los vecinos linderos, debiendo para cada caso contar la conformidad de ambos. Que dicha norma se sancionó por petición de los vecinos que deseaban contar con espacios para la construcción de garages. Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales de la Municipalidad cursa Nota Nº223/10-DOTF-DN a un agrimensor particular en respuesta a una consulta sobre el Lote 75 de la Manzana O y al sólo efecto de los fines previstos en la Ordenanza Nº 4842; Que con una simple visita al terreno se observa que quienes habitan en el terreno lindero, es decir en el Lote 74, han avanzado con un paredón sobre el terreno municipal invadiendo la fracción que le correspondería ser otorgada en venta a los vecinos del Lote 75; Que estos vecinos desean hacer uso del derecho a compra que les fuera otorgado por Ordenanza, pero no pueden resolver la situación de invasión ante la justicia ya que el terreno sigue siendo municipal; Que corresponde por lo tanto al Órgano Ejecutivo Municipal iniciar las acciones necesarias para que el citado espacio sea liberado de la construcción realizada, se mensure y se otorgue en venta a quien por la misma norma tiene derecho sobre el terreno; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para que sea liberada de toda construcción la fracción ubicada en la esquina del Lote 75 de la manzana O, que figura en el plano correspondiente como "ensanche de vereda" y que forma parte del Lote 1 de la Chacra 98, respetando la continuidad de las líneas municipales, a fin de que pueda ser mensurada y otorgada en venta a quien por derecho le corresponde según los términos establecidos en la Ordenanza Nº 4842. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0335/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS SECTOR DELIMITADO POR CALLE JUAN B. JUSTO, COMBATE DE SAN LORENZO Y SARGENTO VIDAL BARRIO CUMELÉN - DESPACHO Nº: 035/2011.- ----VISTO el Expediente Nº CD-048-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la presentación realizada por los vecinos del asentamiento ubicado entre calles Juan B. Justo, Combate de San Lorenzo y Sargento Vidal de Barrio Cumelén; Que estos vecinos se encuentran habitando allí desde el año 1983, habiendo consolidado su derecho a la tierra en virtud de los años que hacen que allí

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

habitan y por el carácter constructivo de sus viviendas; Que según testimonian los vecinos, en el año 1983 el señor Seleme dona esas tierras para que sean destinadas a la construcción de viviendas, a pesar de lo cual la Municipalidad les da destino de espacio verde en el año 1986; Que el citado terreno jamás fue consolidado ni como espacio verde ni con fin alguno, mientras que los vecinos que allí viven no pueden regularizar su situación ni contar normalmente con la conexión de las redes de servicios; Que corresponde por lo tanto tomar alguna definición sobre la situación planteada; Que a tal fin se hace necesario solicitar precisiones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que este Cuerpo Legislativo pueda contar con la información necesaria para tomar algún tipo de intervención; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-048-B-2011; y CONSIDERANDO: Que la presentación realizada por los vecinos del asentamiento ubicado entre calles Juan B. Justo, Combate de San Lorenzo y Sargento Vidal de Barrio Cumelén; Que estos vecinos se encuentran habitando allí desde el año 1983, habiendo consolidado su derecho a la tierra en virtud de los años que hacen que allí habitan y por el carácter constructivo de sus viviendas; Que según testimonian los vecinos, en el año 1983 el señor Seleme dona esas tierras para que sean destinadas a la construcción de viviendas, a pesar de lo cual la Municipalidad les da destino de espacio verde en el año 1986; Que el citado terreno jamás fue consolidado ni como espacio verde ni con fin alguno, mientras que los vecinos que allí viven no pueden regularizar su situación ni contar normalmente con la conexión de las redes de servicios; Que corresponde por lo tanto tomar alguna definición sobre la situación planteada; Que a tal fin se hace necesario solicitar precisiones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que este Cuerpo Legislativo pueda contar con la información necesaria para tomar algún tipo de intervención; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, resuelva de manera inmediata la situación de los vecinos que viven en el sector delimitado por calles Juan B. Justo, Combate de San Lorenzo y Sargento Vidal del Barrio Cumelén, identificado como Sector Toma Ilegal, a fin de regularizar la situación de aquellos vecinos que cumplan con los requisitos previstos en la Ordenanza Nº 11219, a cuyo fin se deberá informar los mismos a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial. Cumplido, vuelva.-<u>ARTÍCULO</u> 2º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0343/2011 - EXPEDIENTES Nº 8881-M-1985 , 7352-G-1999 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. KENNEDY JUAN CARLOS, REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - DESPACHO Nº: 0 36/2011.-

VISTO el Expediente Nº SPC-8881-M-1985 y Agregado SEO-7352-G-1999; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 12064, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 24 de la Manzana 39 de la Chacra 127, a favor de la Sra. Aída Garro, con D.N.I. № 876.211; Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0785-0000, con una superficie total de 204,14 m2; Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 7; Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula Nº 32990-CONFLUENCIA; Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SPC-8881-M-1985 y Agregado SEO-7352-G-1999; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 12064, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 24 de la Manzana 39 de la Chacra 127, a favor de la Sra. Aída Garro, con D.N.I. Nº 876.211; Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0785-0000, con una superficie total de 204,14 m2; Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 7; Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuguén, bajo Matrícula Nº 32990-CONFLUENCIA; Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la señora Aida Garro, con D.N.I. Nº 0.876.211, sobre el inmueble que se designa como Lote 24 de la Manzana 39 de la Chacra 127, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0785-0000, con una superficie total de 204,14 m2, conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote 7, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén, bajo Expediente Nº 2318-2331/86, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 32.990-CONFLUENCIA.- ARTÍCULO 2º): Los gastos que demande el acto de Escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la compradora.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza Nº 12064.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

VISTO el Expediente Nº SPC-2513-M-1985; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 12074, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 71 de la Chacra 128, a favor de los Señores Alejandro Jesús García, con D.N.I. Nº 27.173.627, y Claudia Andrea García, con D.N.I. Nº 22.776.275; Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de 407,49 m2; Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 6-a; Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula Nº 27293-CONFLUENCIA; Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SPC-2513-M-1985; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 12074, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 71 de la Chacra 128, a favor de los Señores Alejandro Jesús García, con D.N.I. Nº 27.173.627, y Claudia Andrea García, con D.N.I. Nº 22.776.275; Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de 407,49 m2; Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 6-a; Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula Nº 27293-CONFLUENCIA; Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal;----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los señores Alejandro Jesús García, D.N.I. Nº 27.173.627, y Claudia Alejandra García, con D.N.I. Nº 22.776.275, sobre el inmueble que se designa como Lote 7 de la Manzana 71 de la Chacra 128, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de 407,49 m2, conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de parte del Lote 6-a, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén, bajo Expediente Nº E-2318-1877/84, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 27.293-CONFLUENCIA.- ARTÍCULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los beneficiarios.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza Nº 12074.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Quiero dejar constancia del ingreso de facturas para el servicio de los concejales por una gentileza del señor presidente. ------

VISTO el Expediente Nº SPC-6028-F-1988 y Agregado OE-2480-M-2005; y CONSIDERANDO: Que oportunamente fue otorgado en venta mediante Ordenanza Nº 7705, a favor de los Señores Leonardo Lorenzo Alarcón Mella, con D.N.I. Nº 92.251.351 y Virginia María Navarrete, con D.N.I. Nº 17.868.842, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana E-4, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-4582-0000 ubicado en el Sector Triángulo Grande del Barrio El Progreso; Que el peticionante formalizó el respectivo boleto de compraventa a favor de los mencionados; Que el señor Lucas Gabriel Vilche, con D.N.I. Nº 26.810.684, solicita autorización para escriturar el mencionado lote; Que la Dirección Municipal de Determinación Tributaria informó que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SPC-6028-F-1988 y Agregado OE-2480-M-2005; y CONSIDERANDO: Que oportunamente fue otorgado en venta mediante Ordenanza Nº 7705, a favor de los Señores Leonardo Lorenzo Alarcón Mella, con D.N.I. Nº 92.251.351 y Virginia María Navarrete, con D.N.I. Nº 17.868.842, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana E-4, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-4582-0000 ubicado en el Sector Triángulo Grande del Barrio El Progreso; Que el peticionante formalizó el respectivo boleto de compraventa a favor de los mencionados; Que el señor Lucas Gabriel Vilche, con D.N.I. Nº 26.810.684, solicita autorización para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los Señores Lucas Gabriel Vilche, con D.N.I. Nº 26.810.684, y Luciana Carolina Dellepítima, con D.N.I. Nº 28.234.543, sobre el inmueble que se designa como Lote 4 de la Manzana E-4 de la Chacra 113, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-4582-0000, con una superficie total de 235,72 m2, conforme surge del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 35 (Reserva Fiscal) de la Manzana E, Fracción B, Chacra 113 de la Ciudad de Neuquén; Lote Oficial 3; Sección 1era, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén, bajo Expediente Nº 2318-3159/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 29.596-CONFLUENCIA.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.-ARTICULO 30): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el expediente Nº OE-9251-A-2010; y CONSIDERANDO: Que el señor AVALOS, Alberto Nelson, D.N.I Nº 12.820.421; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 076 a favor de SORIA, Gustavo Paul, D.N.I Nº 23.317.725; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9251-A-2010; CONSIDERANDO: Que el señor AVALOS, Alberto Nelson, D.N.I Nº 12.820.421; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 076 a favor de SORIA, Gustavo Paul, D.N.I Nº 23.317.725; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ---EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 013.965, a nombre de AVALOS, Alberto Nelson, D.N.I. Nº 12.820.421; identificada con el número de interno 076; a favor del señor SORIA, Gustavo Paul, DNI Nº 23.317.725 de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza Nº 11713.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0457/2011 - EXPEDIENTE Nº: 788-E-2011 - CARÁTULA: EPULEF HECTOR FERNANDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 261, A FAVOR DE PEÑAILILLO SILVIA FABIANA - DESPACHO Nº: 039/2011.-VISTO el expediente Nº OE-788-E-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor EPULEF, Hector Fernando, D.N.I Nº 12.066.565; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 261 a favor de la señora PEÑAILILLO, Silvia Fabiana, D.N.I Nº 24.968.713; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 788-E-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor EPULEF, Hector Fernando, D.N.I Nº 12.066.565; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 261 a favor de la señora PEÑAILILLO, Silvia Fabiana, D.N.I Nº 24.968.713; Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inc iso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028050, a nombre de EPULEF, HECTOR FERNANDO, D.N.I N° 12.066.565; identificada con el número de interno 261; a favor de la señora PEÑAILILLO, Silvia Fabiana, DNI N° 24.968.713, de acuerdo a lo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL JUAN MARIO LOPEZ

establecido al artículo 32º) de la Ordenanza Nº 11713. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0556/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A CONVOCAR A UN CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SECTOR COMPRENDIDO POR **CALLE** DEMOCRACIA ENTRE OLASCOAGA Y RÍO NEGRO .- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº 0565/2011 - EXPEDIENTE Nº CD-091-B-2011 - CARATULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA APERTURA DEL BOULEVARD CALLE ENRIQUE GODOY ENTRE RODOLFO MARÍN Y CASTO DE DIEGO PIZARRO.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0566/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-092-B-2011 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA Nº 11713 - PARADA DE TAXI Nº 25 -.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº. 0580/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-094-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º FORO "PLAN Y TECNOLOGÍA VERDE ESTRATÉGICO MEDIOAMBIENTE DESARROLLARSE EL DÍA 03 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑOS ... En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 015/2011.- V I S T O: EI 1º Foro sobre "Plan Estratégico. Medioambiente y Tecnología Verde", a llevarse a cabo el día 03 de Junio del corriente año, en las instalaciones del Aula Magna – Universidad Nacional del Comahue de la Ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que el mismo es organizado por la Asociación "Bien Argentino"; con la participación de la Asociación de Municipios del Valle y de la Confluencia.- Que las asociaciones anfitrionas del foro, invitan a todas las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

organizaciones sociales y políticas, comisiones vecinales y comunidad en general, a participar del mismo.- Que los principales objetivos de la jornada consisten en compartir experiencias desarrolladas en otros países de América Latina, a fin de adquirir experiencias y desarrollar proyectos innovadores que sean capaces de implantar el concepto de sostenibilidad en todas y cada una de las actividades de los organismos gubernamentales y por sobre todas las cosas apuntar a la formación y sensibilización del recurso humano en las diferentes áreas, como así también a la comunidad en general, y a concientizar de los impactos medioambientales cotidianos.- Que se entiende por medioambiente o ambiente el entorno de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende los valores naturales, sociales y culturales de un lugar.- Que la crisis ambiental es una crisis de civilización. Es la crisis de un modelo económico y cultural que ha depredado la naturaleza y negado a las culturas alternas. El modelo civilizatorio dominante degrada el ambiente y subvalora la diversidad cultural.- Que el concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potencialidades de la naturaleza. El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura pensando en las futuras generaciones.- Que cuenta con la participación de expositores locales y disertantes de las hermanas Repúblicas de Chile y del Paraguay, lo que le otorga al foro un gran contenido Regional y Latinoamericano.- Que las exposiciones y disertaciones versaran sobre las temáticas: "Gestión Ambiental Municipal": Prevención y Control. siguientes "Programa de disposición final de restos vegetales (poda y limpieza) Espacios Verdes públicos y privados"; "Programa de espacios parquizados públicos y privados - Ejido Centenario" (parquización singular). "Microplanificación (UGTUMeseta); Plan Estratégico Local y Plan Estratégico Regional, abordado desde un enfoque ambiental, bajo el marco conceptual del Experiencia Organizaciones Desarrollo Sustentable. de las Gubernamentales. "Que es la Tecnología Verde" "Técnicas Verdes para un Centro de Datos"; "Compra Pública Verde"; "La Oficina Ecológica"; Tecnología Verde en la Seguridad Vial"; "La Economía Verde", "Plan Estratégico Verde" ; "Ciudades Verdes"; Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 007/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de Mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido por el Articulo Nº 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO Nº 1: DECLARASE de Interés Municipal el 1º Foro sobre "Plan Estratégico. Medioambiente y Tecnología Verde" a realizarse el día 03 de Junio del corriente año, a las 09:00 Hs. en el Aula Magna — Universidad Nacional del Comahue, Organizado por la Asociación "Bien Argentino" sito en calle Santa Cruz nº 778, de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

JUAN MARIO LOPEZ

SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0581/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-B-2011 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES LIHUÉN Y NEHUÉN BARRIO MELIPAL.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA Nº: 0582/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-096-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ESPACIO VERDE UBICADO EN MZA 1, ENTRE CALLES QUIMEY, NEHUÉN, RODHE Y RÍO GALLEGOS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE ... En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº** 0579/2011 - EXPEDIENTE Nº. CD-093-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE MICRO INDUSTRIALIZACIÓN DE MATERIAL REUTILIZABLE Y RECICLABLE A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 014/2011.- V I S T O: EI Convenio de Asistencia Técnica celebrado el 28 de marzo próximo pasado entre la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Reciclado y Ecología Urbana ARCA.- CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén será sede de cursos de capacitación de micro industrialización de material reutilizable y reciclable a realizarse desde el 30 de mayo y durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.- Que el mencionado centro genera polos de educación ambiental y cultura tecnológica orientados a la transformación y valorización de los residuos urbanos, en relación permanente con el Centro de Experimentación para la Producción- Arquitectura y Tecnología Apropiada a la Emergencia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (Fadu-UBA) y la Red de Vivienda Saludable de la Organización Panamericana de la Salud.- Que con productos reutilizables y también aquellos separados de la basura se producen materiales para la construcción de casas económicas y de calidad adaptables a nuestra economía regional.- Que en esta ocasión ARCA enseñará a los vecinos de menores recursos y a cooperativas los principios básicos de este tipo de construcción, mucho más económico que el tradicional.- Que la capacitación será implementada en módulos correlativos de seis días de clases intensivas, teóricas-prácticas, cada mes, en el sector Altos de Neuquén.- Que ello

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el curso de capacitación de micro industrialización de material reutilizable y reciclable a realizarse desde el 30 de mayo y durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Reciclado y Ecología Urbana ARCA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ENTRADA Nº: 0583/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-097-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE EN EL **ÁMBITO MUNICIPAL LA UTILIZACIÓN DE SOFTWARE LIBRE.--**En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Señor presidente le informe que terminamos el orden del día. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: No habiendo más temas, agradeciendo haber podido sostener el quórum estricto y convocando a la próxima sesión al 16 de junio a las 10, siendo las 10 horas 57 minutos damos por finalizada la sesión, muchas gracias. ------

FIRMADO: MARTINEZ - PALLADINO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL